



TÉRMINOS DE REFERENCIA

No. DEL PROYECTO	COL 84851-71268
TÍTULO DEL PROYECTO	<i>“Desarrollo de la capacidad para la gestión y eliminación ambientalmente adecuada de los PCB”.</i>
AGENCIA:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
TÍTULO DE LA CONSULTORÍA:	Desarrollar los contenidos, ayudas pedagógicas y didácticas requeridas para desarrollar un curso virtual sobre la gestión de los PCB dirigido a la comunidad, autoridades ambientales, gestores y empresas a nivel nacional
DURACIÓN DEL SERVICIO	Seis (6) meses.

1. JUSTIFICACION

En la Cumbre de Río o Cumbre de la Tierra, llevada a cabo del 3 al 14 de junio de 1992 en Río de Janeiro, representantes de 179 gobiernos acordaron adoptar el programa de la Agenda 21. En su capítulo 19, establece la necesidad que los países adelanten una “Gestión Ecológicamente Racional de los Productos Químicos Tóxicos”, así mismo, en el capítulo 20, se indica que se deben desarrollar acciones para realizar una “Gestión Ecológicamente Racional de los Desechos Peligrosos”, incluida la prevención del tráfico internacional ilícito.

De acuerdo a lo anterior, Colombia adoptó una serie de normas y políticas para realizar una gestión adecuada de las sustancias químicas y los residuos peligrosos, entre las cuales se destaca la firma del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes donde se encuentran los Bifenilos Policlorados (PCB) en el año 2002 y su posterior ratificación mediante la Ley 1196 del 05 de junio de 2008.

A partir de la firma del Convenio de Estocolmo, el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), con el apoyo de otros Ministerios y del sector privado, ha avanzado en el logro de los objetivos de identificación, prevención, reducción y eliminación de los contaminantes orgánicos persistentes y sus residuos. Es así como desde el año 2003 (en una primera fase) se han desarrollado una serie de actividades que han permitido conocer y analizar la situación nacional de los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP). Dichas acciones fueron coordinadas y adelantadas por el MADS con recursos de donación del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF) y de la Agencia Canadiense para la Cooperación Internacional, con el apoyo del Banco Mundial.

Como parte de los compromisos adquiridos con la firma y ratificación de la Convención de Estocolmo, el país a través del hoy MADS formuló el Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo (PNA), dentro del cual se encuentra el Plan Nacional de Acción para los Bifenilos Policlorados PCB.

El plan de acción tiene como objetivo identificar, gestionar y eliminar los PCB en Colombia, buscando reducir y eliminar gradualmente los efectos de su manejo inadecuado y cumplir con los compromisos del Convenio de Estocolmo, para lo cual se plantearon las siguientes metas:

- Identificar las existencias de equipos, aceites, desechos y materiales contaminados con PCB.
- Minimizar los riesgos derivados del uso, almacenamiento, manipulación, transporte, tratamiento y eliminación de equipos, aceites, desechos y suelos contaminados con PCB.
- Eliminar los equipos, aceites y desechos contaminados con PCB de forma ambientalmente segura y remediar los suelos contaminados con esta sustancia.



Adicionalmente, como mecanismo de prevención y control de la contaminación del medio ambiente ocasionada por los equipos y desechos contaminados con PCB, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió la Resolución 0222 del 15 de diciembre de 2011. Esta norma prevé que los propietarios de equipos con PCB no los podrán tener en uso al 31 de diciembre de 2025 y que la totalidad de las existencias de equipos y desechos contaminados con PCB sean eliminadas antes del 31 de diciembre de 2028.

Colombia recibió en el año 2013, a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD una donación del Global Environment Facility - GEF para implementar un proyecto en el país que le permita desarrollar estrategias para fortalecer la capacidad nacional en el manejo y la eliminación de las existencias de PCB, denominado *“Desarrollo de la capacidad para la gestión y eliminación ambientalmente adecuada de los PCB”*, el cual considera los siguientes componentes: i) Fortalecimiento del marco legal, administrativo y regulatorio para la gestión adecuada de los PCB, ii) Desarrollo de la capacidad nacional para la gestión y eliminación ambientalmente racional de los PCB y iii) Gestión y eliminación ambientalmente racional de los PCB a través del desarrollo de proyectos pilotos.

Dentro del proyecto PCB en el componente i) y ii) se encuentran actividades de capacitación y fortalecimiento a los diferentes actores involucrados en la gestión de PCB, las cuales se han venido realizándose en los últimos años en diferentes ciudades del país, bajo la coordinación del MADS; sin embargo, se han visualizado debilidades como: - alta rotación de personal por parte de las autoridades ambientales que ejercen las actividades de vigilancia y control en dicha materia, no logrando evaluar el aprendizaje y la apropiación del conocimiento adquirido dado que la metodología de los talleres no permite evaluar si los participantes han llevado a cabo el aprendizaje requerido y cuál es el nivel de entendimiento de los temas abordados.

Por lo anterior, es necesario contar con los servicios de una institución de educación superior para el desarrollo e implementación de un curso virtual que forme y certifique de manera permanente a las personas de la comunidad, a las autoridades ambientales, gestores y empresas a nivel nacional, involucrados de alguna manera en temas relacionados con la gestión ambiental integral de los Bifenilos Policlorados (PCB), incluyendo el marco normativo vigente en dicha materia.

2. OBJETO

Desarrollar los contenidos, las ayudas pedagógicas y didácticas requeridas para realizar un curso virtual sobre la Gestión Ambiental Integral de los Bifenilos Policlorados (PCB), considerando la plataforma Moodle del MADS, dirigido a la comunidad las autoridades ambientales, gestores y empresas a nivel nacional.

Objetivos específicos

En desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales, se requiere que la institución de educación superior alcance los siguientes objetivos específicos:

- 2.1. Estructurar los módulos del curso tanto para las clases virtuales como para una jornada o taller presencial previsto en el posterior desarrollo del curso.
- 2.2. Adaptar el curso virtual a la plataforma Moodle del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- 2.3. Diseñar instrumentos de evaluación dirigido a los participantes con el fin de conocer la aprobación de los contenidos del curso por parte del participante.
- 2.4. Realizar el cargue de los contenidos en la plataforma Moodle del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS.

3. FORMATO DEL CURSO

El curso virtual incluidas las jornadas presenciales se diseñará para divulgar principalmente los contenidos del Manual para la Gestión de PCB que contempla el marcado de equipos, la toma de muestras de aceites, realización de inventarios, almacenamiento, transporte, tratamiento, disposición final, y aspectos de seguridad requeridos para el manejo de los PCB, por lo tanto, el manual será el texto principal que se debe considerar para impartir el curso. El proponente deberá suministrar lecturas adicionales cuando sea requerido desde el punto de vista pedagógico y didáctico de acuerdo a los contenidos curriculares que se propongan.

La estructura del curso debe facilitar el proceso de autoaprendizaje de los participantes, considerando los principios y metodología de educación virtual a distancia.

Se espera que las propuestas consideren la incorporación de herramientas didácticas innovadoras, que incentiven a los participantes a completar el curso, tomando como referencia las siguientes líneas orientadoras:

- Material para el desarrollo de contenidos de cada unidad/modulo del curso, tales como artículos, lecturas de interés, presentaciones, videos etc.
- Bibliografía complementaria
- Desarrollo de una jornada presencial que permita reforzar los conocimientos que se estimen y que requieren de una tutoría presencial.
- Evaluación. Al final de cada unidad/módulo se deberá facilitar a los participantes realizar una evaluación de conocimientos en línea, sobre los temas que el curso abordó y que permita avanzar a la siguiente unidad.
- Operación y tutorías desde la plataforma. Se deberá proponer el esquema y metodología para desarrollar las tutorías, foros y chat, así como los materiales que se requieran.

4. CONTENIDOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DEL CURSO.

4.1 Módulos dirigidos a las autoridades ambientales y a poseedores de equipos y residuos con PCB.

Para el desarrollo de los contenidos se debe considerar lo siguiente.

Tema	Contenidos a considerar	No horas previstas para el modulo virtual
a) Generalidades sobre los Bifenilos Policlorados (PCB), su problemática y normativa asociada.	<ul style="list-style-type: none"> • Características químicas y físicas de los PCB. • Perfil del riesgo de los PCB. • Convención de Estocolmo • Normatividad nacional que regula la gestión y el manejo de los PCB. • Comunicación del riesgo. 	20 horas
b) Marcado e identificación de equipos y desechos	<ul style="list-style-type: none"> • Tipos de equipos que pueden estar contaminados con PCB. • Metodologías de marcado de equipos. • Consideraciones para la toma de muestras en diferentes equipos. • Toma de muestras de aceites para la identificación de PCB. • Clasificación de equipos según el contenido de PCB. • Muestreo aleatorio estratificado para la identificación de equipos según su contenido de PCB. 	20 horas

c) Inventario Nacional de PCB (<ul style="list-style-type: none"> • Estructura del inventario y variables que se consideran en el inventario de PCB. • Modulo Autoridad • Módulo cargue individual y masivo • Validación de Información. 	20 horas
d) Mantenimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Aspectos ambientales y gestión de residuos. • Actividades de diagnóstico • Mantenimiento preventivo. • Mantenimiento correctivo o reparación. • Regeneración de aceites 	10 horas
e) Manejo de equipos y desechos con PCB	<ul style="list-style-type: none"> • Almacenamiento • Embalaje • Transporte • Métodos de descontaminación • Métodos de eliminación • Movimientos transfronterizos de PCB. 	20 horas

Para el taller presencial teórico/práctico se deben abordar como mínimo los siguientes temas:

- Marcado de equipos
- Diseño estadístico estratificado
- Inventario Nacional de PCB

4.1 Módulo dirigido a la comunidad.

Se debe desarrollar un módulo de 20 horas dirigido a la población para que adquiera los conocimientos básicos sobre la problemática de los PCB y la forma de manejarlos, considerando los siguientes aspectos:

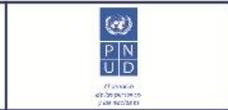
- Característica y problemática de los PCB.
- Equipos y lugares donde se pueden encontrar los PCB.
- Existencias de PCB en Colombia.
- Manejo de equipos y desechos con PCB

Se podrá sustituir o modificar los temas previa aprobación y justificación del Supervisor de la Orden de Servicios.

5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las actividades a desarrollar son las siguientes:

Actividades	Sub-actividades
A. Estructuración de un curso virtual básico dirigido a público en general y otro curso virtual avanzado sobre Gestión Ambiental Integral de los Bifenilos Policlorados (PCB) dirigido a población especializada.	A.1. Recopilación y análisis de la información (insumos) que servirán como estructura de los módulos. A.2. Desarrollo de los contenidos de los módulos requeridos en el numeral 4. A.3. Curso virtual básico: módulos, materiales, instrumentos de evaluación, entre otros. A.4. Curso virtual avanzado: módulos, materiales, clase o taller presencial. A.5. Cursos virtuales disponibles y probados en la plataforma del Ministerio.



6. OBLIGACIONES DEL OFERENTE

El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes y con las obligaciones contractuales que se señalan a continuación:

- Desarrollar los contenidos del curso para ser implementados u operados sobre la plataforma Moodle del MADS, considerando las observaciones que el supervisor de la orden de servicios señale y el equipo del Ministerio que sea designado para tal fin.
- Mantener comunicación continua con la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana a través del supervisor sobre cualquier aspecto de orden técnico u operativo que incida en la ejecución de las obligaciones pactadas e implique modificaciones al plan de trabajo.
- Presentar oportunamente al supervisor los informes y productos establecidos en los presentes términos. Se entiende que no habrá incumplimiento de la presente obligación cuando para la entrega de un producto establecido se requiera de un insumo de orden técnico, el cual deberá ser suministrado a la institución con la debida antelación, aspectos que deberán quedar en un acta firmada entre el oferente y el supervisor.
- Asistir a las reuniones citadas por el MADS y que estén relacionadas con los productos que la institución debe entregar.

7. LUGAR DE ENTREGA DE INFORMES Y/O PRODUCTOS

La institución debe presentar los informes y/o productos en español, en documento impreso y copia digital en la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana del MADS. Calle 37 No. 8 -40 Piso 3.

8. SUPERVISOR DE LA CONSULTORÍA

La institución trabajará bajo la supervisión del Coordinador Nacional del Proyecto de PCB, quién dará el visto bueno a todos los productos y tramitará el respectivo pago.

9. REQUISITOS MINIMOS

9.1. Obligatorios

- Institución de educación superior certificada por el Ministerio de Educación. Se aceptaran entidades como Organizaciones No Gubernamentales ONG o Asociaciones de Profesionales que tengan dentro de su objeto la capacitación en temas ambientales o el desarrollo o promoción de la educación virtual. Anexar el certificado de existencia y representación legal.
- Experiencia en el diseño y desarrollo de cursos virtuales
- Contar con un profesional con experiencia certificada en el diseño y desarrollo de cursos virtuales, con un tiempo de dedicación mínimo del 30%.
- Contar con un profesional con experiencia en temas de manejo de residuos peligrosos, sustancias químicas o en PCB, con un tiempo de dedicación mínimo del 30%.

9.2. Deseables

- Experiencia en el desarrollo de proyectos de asesoría o capacitación sobre gestión de residuos peligrosos, sustancias químicas o producción limpia.
- Profesional con experiencia en la plataforma Moodle.

10. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

La modalidad de contratación se hará mediante una orden de prestación de servicios considerando las normas del PNUD y tendrá una duración de seis (6) meses. Se pagará contra entrega de cada uno de los productos establecidos en el presente numeral, previa certificación de satisfacción por parte del Supervisor, en tres (3) pagos según el tiempo establecido en la siguiente tabla:

No. Producto	Descripción del producto	Tiempo
Producto 1	Un documento que contenga: - Informe según lo descrito en la actividad A1 y A2.	Segundo mes
Producto 2	Un documento que contenga: - Resultados de la actividad A3 y A4.	Quinto mes
Producto 4	Un documento que contenga: - Un informe de las actividades desarrolladas en la actividad A5.	Al finalizar la consultoría.

Nota 1. La institución y el supervisor del contrato podrán modificar durante la vigencia del mismo, los productos a entregar mediante la firma de un acta, donde se indique los cambios que se hacen en relación a los productos con la debida justificación. No se podrá realizar un pago sin la entrega de un producto que lo justifique.

Nota 2. El supervisor del contrato aprobará los contenidos y herramientas didácticas de aprendizaje de cada uno de los módulos.

Nota 3. Los contenidos serán de propiedad del MADS y se deberán entregar las fuentes, manuales y demás productos resultantes del desarrollo del mismo, los cuales solo podrán ser usados por la firma contratada previa autorización del MADS.

11. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

El oferente deberá entregar los siguientes documentos para ser considerado en el proceso de selección.

- Certificar la experiencia requerida, informando la fecha de inicio y finalización de la respectiva actividad y entidad para la cual prestó sus servicios o soporte de la actividad desarrollada como publicación en la página web, considerar el formato del Anexo 1.
- Oferta económica donde se indique el valor de cada uno de los productos considerando el formato del Anexo II.
- Propuesta metodológica donde se indique los aspectos metodológicos y didácticos que utilizará para el desarrollo de cada uno de los módulos virtuales.

Los documentos requeridos y la propuesta económica, deberán ser enviados a José Alvaro Rodríguez Castañeda, Coordinador Nacional del Proyecto de PCB, al correo electrónico joarodriguez@minambiente.gov.co.

El plazo para la presentación de las propuestas en los términos aquí señalados será el siguiente:

Apertura de las postulaciones

Fecha: Mayo 15 de 2015

Hora: 3:00 P.M.

Lugar: Sitio Web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.



Cierre de las postulaciones

Fecha: Mayo 29 de 2015

Hora: 5:00 PM

Entrega: Todos los documentos requeridos deberán ser remitidos a través de correo electrónico, correo certificado o radicado en la ventanilla de correspondencia del Ministerio, considerando la siguiente información:

JOSÉ ÁLVARO RODRÍGUEZ
 Coordinador Nacional Proyecto PCB
 Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana.
 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
 Calle 37 # 8-40
 Email: joarodriguez@minambiente.gov.co
 Bogotá, Colombia.

No se recibirán solicitudes entregadas en otro medio, fecha y hora distinto al establecido en el presente documento.

12. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- a) Cumplimiento con los requisitos mínimos obligatorios.
- b) Calificación de la experiencia.
- c) Calificación de la propuesta, incluidos los profesionales.
- d) Precio ofertado.

13. CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Calificación total sobre 100 puntos de la siguiente manera:

a) Calidad técnica de la propuesta (Máximo 40 puntos):

El oferente debe entregar una propuesta metodológica que contenga los siguientes aspectos, los cuales serán calificados por un comité evaluador:

CRITERIO	PUNTAJE
Estructura de los módulos según los contenidos descritos.	Máximo 10 puntos
Ayudas didácticas que se proponen.	Máximo 10 puntos
Perfiles de los profesionales que desarrollaran los módulos.	Máximo 15 puntos Profesional con conocimientos en el tema de PCB. 10 puntos. Profesional con experiencia en la plataforma Moodle. 5 puntos.
Esquema de evaluación propuesto.	Máximo 5 puntos

b) Experiencia del oferente (Máximo 30 puntos):

CRITERIO	PUNTAJE
Nº de cursos virtuales desarrollados a la fecha	Máximo 20 puntos: 5 puntos por un (1) curso virtual, 5 puntos por cada curso adicional.
Experiencia en el desarrollo de proyectos de	Máximo 10 puntos: 5 puntos para un proyecto (1) proyecto

CRITERIO	PUNTAJE
Nº de cursos virtuales desarrollados a la fecha	Máximo 20 puntos: 5 puntos por un (1) curso virtual, 5 puntos por cada curso adicional.
asesoría o capacitación sobre gestión de residuos peligrosos, sustancias químicas o producción más limpia.	de experiencia comprobada, 5 puntos por cada proyecto adicional.

c) Valor de la oferta (máximo 30 puntos):

CRITERIO	PUNTAJE
Menor precio ofertado	30 puntos a la más económica; las demás tendrán un puntaje menor proporcional a la relación de su precio.

Se escogerá el proponente en orden descendente que obtenga la mayor calificación según el puntaje obtenido en la evaluación de Calidad técnica de la propuesta, experiencia comprobada del oferente y precio ofertado. En caso que el oferente que ocupe el primer lugar no acepte o se compruebe con los documentos entregados que no cumple con los requisitos exigidos, se contratará el siguiente en la lista.

14. INFORMACION

La firma seleccionada, debe comprometerse a entregar la siguiente documentación, requerida para la elaboración de la orden de servicios. Estos documentos pueden ser enviados por correo electrónico con el fin de agilizar la elaboración de la orden:

- a. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación tanto del representante legal como de la persona jurídica.
- b. Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República tanto del representante legal como de la persona jurídica.
- c. Certificado de existencia y representación legal emitida por el Ministerio de Educación Nacional.
- d. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- e. Fotocopia del registro único y tributario RUT
- f. Certificado expedido por el contador o representante legal en el que conste que la institución se encuentra al día en pagos de salud y pensión.
- g. Certificación bancaria (número, sucursal, ahorros o corriente) para trámite de consignación del pago que se genere.

Nota: Las certificaciones serán revisadas para comprobar el cumplimiento con los requisitos mínimos, así como los estudios y experiencia calificada. Si la firma no cumple con los datos consignados en la hoja de vida presentada y calificados previamente, se hará una reevaluación y se recalificará.

15. ACLARACIONES

En caso de requerirse cualquier aclaración, debe hacerse vía correo electrónico a joarodriguez@minambiente.gov.co. No se aceptan aclaraciones vía teléfono, ni personales.



ANEXO 1
FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS
(Este formato debe ser diligenciado por el oferente)

REQUISITOS MINIMOS	Indicar por qué es el consultor idóneo para este trabajo
Experiencia en desarrollo y formación con cursos virtuales y semipresenciales	[Relacionar detalladamente la experiencia específica que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado (Detallar: Objeto, Breve descripción de las actividades que se desarrollaron– fecha de inicio – fecha de terminación – Entidad contratante)]. [Se debe incluir una fila para cada una de las experiencias que se deseen relacionar].
Profesional con experiencia en el diseño y desarrollo de cursos virtuales	[Detallar los estudios realizados, Universidad, fecha de Grado, Título obtenido] Relacionar la experiencia en los temas requeridos
Profesional con experiencia en la plataforma Moodle	[Detallar los estudios realizados, Universidad, fecha de Grado, Título obtenido] Relacionar la experiencia en los temas requeridos
Profesional con experiencia en temas de gestión de PCB.	[Detallar los estudios realizados, Universidad, fecha de Grado, Título obtenido] Relacionar la experiencia en los temas requeridos
Disponibilidad y forma de trabajo.	[Indicar su disponibilidad para mantener reuniones cuando el coordinador del proyecto los disponga en la ciudad de Bogotá].

(Las fechas deberán indicarse en formato dd/mm/aaa)

Atentamente,

(Firma)

Nombre del oferente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono: [indicar número e indicativo de larga distancia]



ANEXO 2
CARTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

[Lugar, fecha]

Señores
Proyecto COL 84851-71268
 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
 Calle 37 No 0 - 40

Asunto: Proyecto PNUD COL 92153-83909 “*Desarrollo de una Guía para asistir a las Autoridades Ambientales en la gestión de sitios contaminados por PCB*”.

Por la presente manifiesto que he examinado los Términos de Referencia, que estoy de acuerdo y en consecuencia cumpla y acepto todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para realizar la consultoría de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

El abajo firmante ofrezco proveer los servicios para [indicar objeto de la consultoría] de conformidad con los Términos de Referencia y con mi propuesta.

Mi propuesta económica será obligatoria, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban. Además de constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y la orden de servicios que llegare a celebrarse solo comprometen al firmante de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que el servicio se ejecutará en un plazo de establecido en los términos de referencia, desde la fecha de la firma del contrato.

Que el costo total de la oferta, expresado en pesos colombianos (COP) es el siguiente: [expresar costos en letras y números] discriminados así, según los productos requeridos:

Nombre del producto o servicio a ser proveídos y que determinará pago.	Valor en Pesos
Producto 1. Informe según lo descrito en la actividad A.1.	
Producto 2. Informe según lo descrito en la Actividad A2.	
Producto 3. Resultados de la actividad A3 y A4.	
Producto 4. Un informe de las actividades desarrolladas en la actividad A5.	
IVA en caso que se requiera.	
COSTO TOTAL CONSULTORIA EN PESOS COLOMBIANOS	



NOTA: Se entiende que todos los factores que pueden afectar el costo de la propuesta fueron tenidos en cuenta por el proponente al formular su propuesta y, que su influencia no podrá ser alegada como causal que justifique incremento de precios o incumplimiento del contrato.

* El valor de mi oferta incluye todos los costos y gastos de traslado para realizar el objeto de la consultoría.

Atentamente,

(Firma)

Nombre del oferente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono: [indicar número e indicativo de larga distancia]